

IMPRESO POR: GEFISPEC S.A. R.U.C. 1700000000. AUTORIZ. 289 DEL 03-11-09. 63231 DL. 2006-06-29



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076461

EXPEDIENTE 24861		R. U. C. / C.I. 0990504830001	
SANCION IMPUESTA A: COMERCIAL SANTANA CEDEÑO COSACE CA		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO PORTOVIEJO, 18 de MARZO del 2008	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: COMERCIAL SANTANA CEDENO COSACE CA			
DIRECCION DOMICILIARIA MANABI		Ciudad: MANTA	
KM. 4 1/2 VIA MONTECRISTI S/N FRENTE A LA PEPSI COLA, DIAG. LA FABRIL CASILLERO JUDICIAL NO.241 AV.MALEC Y C Telf.:2622613			
CONCEPTO MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 2007-P-DIC-I-0002		DEBITOS 4,80	CREDITOS 0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR 4,80	
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	

IMPRESO POR: GEFISPEC S.A. R.U.C. 1700000000. AUTORIZ. 289 DEL 03-11-09. 63231 DL. 2006-06-29



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076461

EXPEDIENTE 24861		R. U. C. / C.I. 0990504830001	
SANCION IMPUESTA A: COMERCIAL SANTANA CEDEÑO COSACE CA		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO PORTOVIEJO, 18 de MARZO del 2008	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: COMERCIAL SANTANA CEDENO COSACE CA			
DIRECCION DOMICILIARIA MANABI		Ciudad: MANTA	
KM. 4 1/2 VIA MONTECRISTI S/N FRENTE A LA PEPSI COLA, DIAG. LA FABRIL CASILLERO JUDICIAL NO.241 AV.MAL Telf.:2622613			
CONCEPTO MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 2007-P-DIC-I-0002		DEBITOS 4,80	CREDITOS 0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR 4,80	
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	

IMPRESO POR: GEFISPEC S.A. R.U.C. 1700000000. AUTORIZ. 289 DEL 03-11-09. 63231 DL. 2006-06-29



REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DEPARTAMENTO FINANCIERO

TITULO DE CREDITO Nº 076461

EXPEDIENTE 24861		R. U. C. / C.I. 0990504830001	
SANCION IMPUESTA A: COMERCIAL SANTANA CEDEÑO COSACE CA		LUGAR, FECHA, EMISION DEL TITULO PORTOVIEJO, 18 de MARZO del 2008	
NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑIA: COMERCIAL SANTANA CEDENO COSACE CA			
DIRECCION DOMICILIARIA MANABI		Ciudad: MANTA	
KM. 4 1/2 VIA MONTECRISTI S/N FRENTE A LA PEPSI COLA, DIAG. LA FABRIL CASILLERO JUDICIAL NO.241 AV.MALEC Y C Telf.:2622613			
CONCEPTO MULTA IMPUESTA SEGUN RESOLUCION No. 2007-P-DIC-I-0002		DEBITOS 4,80	CREDITOS 0,00
VALOR QUE SERA DEPOSITADO EN EFECTIVO O CON CHEQUE CERTIFICADO A LA ORDEN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 346497-0 DEL BANCO DEL PACIFICO O A FALTA DE ESTE EN LA CUENTA CORRIENTE Nº 0010000850 DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. EL DEPOSITO ES INDIVIDUAL.		TOTAL A PAGAR 4,80	
NOTA: TRANSCURRIDO EL TERMINO DE OCHO (8) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACION CON ESTE TITULO, SE INICIARA LA ACCION COACTIVA CORRESPONDIENTE.		POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 10389687

Fecha: _____

Nombre de la Compañía: **COMERCIAL SANTANA CEDENO COSACE CA**

Número de R.U.C.: **0990504830001**

Número de Expediente: **24861**

Firma: _____

EFECTIVO	
----------	--

CHEQUES	
No.	VALOR

CHEQUES DE ESTE BANCO

CHEQUES DE BANCOS LOCALES

TOTAL DEL DEPOSITO **US \$**

SON: _____

US DOLARES

Superintendencia de Compañías

CUENTA CORRIENTE No. **3 4 6 4 9 7 - 0**

DETALLE AL REVERSO LOS CHEQUES SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ANOTE LOS TOTALES Y ADJUNTE UNA TIRA DE SUMADORA.

DECLARO QUE LOS FONDOS DE ESTA OPERACION BANCARIA TIENEN ORIGEN LICITO, EXIMO AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD, INCLUSIVE RESPECTO A TERCEROS, SI ESTA DECLARACION FUESE FALSA O ERRONEA

36649700 00



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION N° 07-P-DIC-I-0002

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

En ejercicio de la delegación conferida por el Superintendente de Compañías, según Resolución No. 91.1.5.3.007 de 20 de junio de 1991, publicada en el Registro Oficial No. 732 de 23 de julio del mismo año.

CONSIDERANDO:

Que: el artículo 318 de la Ley de Compañías, establece que las compañías con activos superiores al monto mínimo establecido, deberán someter sus estados financieros anuales al examen de auditoría externa y delega a esta Superintendencia la función de fijar los montos mínimos de activos que crean la obligatoriedad para la contratación de auditoría externa.

Que: mediante Resolución No. 02.Q.ICI.012 publicada en el Registro Oficial No. 621 de 18 de julio del 2002, esta Superintendencia expidió las Normas sobre Montos Mínimos de Activos en los casos de auditoría externa obligatoria.

Que: de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 3 de la Resolución No. 02.Q.ICI.012, antes mencionada, la compañía **COMERCIAL SANTANA CEDENO COSACE CA** se encuentra en la obligación de someter sus estados financieros del año **2005** al examen de auditoría externa.

Que: el artículo 325 de la Ley de Compañías establece que las compañías obligadas a contratar auditoría externa, que sin causa justificada no lo hicieren, serán sancionadas con la multa respectiva. De persistir este incumplimiento, esta Superintendencia ordenará su intervención.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Imponer la multa de **US\$ 4.80 (CUATRO DOLARES OCHENTA CENTAVOS)** a la compañía **COMERCIAL SANTANA CEDENO CCSACE CA** por no haber contratado auditoría externa para el año **2005**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar al Representante Legal de la compañía **COMERCIAL SANTANA CEDENO COSACE CA**, en la forma ordenada por la Ley y en su domicilio, mediante copia original de la presente resolución.

COMUNÍQUESE.- dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en **Portoviejo, 25 de Enero del 2007**

DR. CARLOS LARA ZAVALA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

SR. REPRESENTANTE LEGAL

COMPAÑÍA: Exped 24861 COMERCIAL SANTANA CEDENO COSACE CA

KM. 4 1/2 VIA MONTECRISTI S/N FRENTE A LA PEPSI COLA, DIAG. LA FABRIL CASILLERO.

MANTA

7/2/07
27/02/07

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE PORTOVIEJO

NOTIFICACION

En a.....

A las.....Notifiqué con Resolución No.07-P-DIC-I-0002.....

Suscrito por Dr. Carlos A. Lara Zavala, en la compañía.....

.....

Ubicado en la Ciudad de.....

Habiendo recibido el (a) señor (a).....

Quien manifestó desempeñar el cargo de.....

en dicha compañía.

Para constancia de lo expuesto suscribe la presente diligencia con el infrascrito

Notificador de la Compañía Laar Courier, Oficina de
.....

Que certifica

NOTIFICADOR

NOTIFICADO